



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 523.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDO ADICIONAL EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CURITIBA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA EL PAGO A LA SEÑORA SILVANA MELLO CHEMURE.

Asunción, 29 de mayo de 2018

VISTO: La Resolución N° 68 del 30 de enero de 2018 “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior”.

La Resolución N° 387 del 20 de abril de 2018, “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Paranaguá, República Federativa del Brasil, del 24 al 27 de abril de 2018, con el fin de realizar tareas atinentes al cierre temporal del Consulado de la República del Paraguay en dicha ciudad”.

La propuesta de acuerdo extrajudicial de terminación de la relación de trabajo por mutuo consentimiento de la señora Silvana Mello Chemure, quien prestaba servicios en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Paranaguá, República Federativa del Brasil, desde el mes de abril de 1996 en calidad de servicios generales; y

N° _____

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que en la propuesta se expresa en la segunda cláusula que el pago en concepto de prestaciones y derechos laborales adquiridos, sobre la liquidación que en principio arrojó la suma de U\$S 37.000, la trabajadora Silvana Mello Chemure, junto con su abogado Jeziel Maia Rodrigues, ofrece una quita sobre dicho monto, dejando la suma neta de U\$S 25.000 a su entera satisfacción.

Que habida cuenta del cierre temporal del Consulado del Paraguay en la ciudad de Paranaguá, se enviarán los fondos al Consulado General en Curitiba, para realizar el pago correspondiente.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA
Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 523.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDO ADICIONAL EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CURITIBA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA EL PAGO A LA SEÑORA SILVANA MELLO CHEMURE.

-2-

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, el importe de **US\$ 25.000.-** (Dólares americanos veinticinco mil), en concepto de fondos adicionales de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3° Determinar que la Representación Consular que reciba los recursos asignados conforme la presente Resolución, deberá cumplir con la cláusula quinta donde se deja constancia de la dirección de correo electrónico y números telefónicos donde serán avisados, y una vez realizado el pago, remitir los documentos para la rendición de cuenta correspondiente conforme a disposiciones legales vigentes.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto